



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA
2011**

**CDVC-CAFP No 54
Marzo de 2012**



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**

2011

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

Representante Legal entidad auditada ARMANDO GOMEZ RAYO

Auditor WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

INCIVA, en la vigencia fiscal 2010, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado Fiscal de \$235. MILLONES
- En la tesorería se encontraban los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2010. \$ 314 MILLONES
- Recursos a incorporar en la próxima vigencia, de acuerdo con la normatividad que los rige \$ 248 MILLONES -Superávit de tesorería.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
ARMANDO GOMEZ RAYO
Director
INCIVA
Avenida Roosevelt No.24-80
Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a INCIVA a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, No cumple en su totalidad con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

El sistema de información (software financiero) manejado por la Entidad viene presentado problemas de parámetros, al ejecutar como recaudo en el presupuesto de ingresos el total de la venta del servicio, sin considerar las retenciones, las cuales deben tener un manejo eminentemente contable, por tal razón el recaudo de los ingresos presupuestales no es el real, presentando valores superiores con respecto a la tesorería, esta observación se eleva a hallazgo administrativo

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Instituto ejecutó sus ingresos en TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES (\$3.176 millones) y sus gastos en DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES (\$2.929 millones) generando un resultado fiscal de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$ 246 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$235) muestra un crecimiento de ONCE MILLONES (\$11 millones).

Cuadro No. 1

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
2.699.855.822	477.018.607	3.176.874.429	2.833.634.961	96.330.918	0		2.929.965.879	246.908.550

Fuente: División financiera

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (\$2.699millones) mas disponibilidad inicial Y recursos no aforados CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES (\$477millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$2.833 millones), generando un saldo de TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES(\$343 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (\$991 millones). Los cuales se le resta los recursos pertenecientes a terceros (\$42 millones), determinándose un excedente tesorería , de SEISCIENTOS SEIS MILLONES (\$606 millones) , El cual fue creado mediante la ordenanza No. 001 de Enero 3 de 1994 y el Decreto No. 0490 de marzo de 1994 por el cual se destinan los recursos para la capitalización de dicho fondo. de los rendimientos que se obtengan de dicho capital previa su

Incorporación al presupuesto de cada una de las Entidades se destinara: el 30% para mantener el valor constante del respectivo Fondo y el setenta por ciento (70%) para financiar gastos de Inversión.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
343.239.468	991.239.468	42.000.000	606.000.000

Fuente: División Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal en la Fuente de Recursos Propios. Y Fuentes con destinación específica. Ver Cuadro No.3

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios para el manejo de estos recursos de conformidad con la normatividad que regula la materia en lo referente a estas Entidades (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5).

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos)

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	FONDO ES. CONVENIOS	FONDO PATRIMONIAL	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
INCIVA							
Cuentas Por Pagar F 26 A	69.591.880	26.739.038					96.330.918
Reservas Presupuestales F26							0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	206.996.679	29.232.699	606.000.000		107.010.090	42.000.000	991.239.468
Superavit o Deficit	137.404.799	2.493.661	606.000.000	0	107.010.090	42.000.000	894.908.550

Fuente: división financiera

El sistema de información (software financiero) manejado por la Entidad viene presentado problemas de parámetros, al ejecutar como recaudo en el presupuesto de ingresos el total de la venta del servicio, sin considerar las retenciones, las cuales deben tener un manejo eminentemente contable, por tal razón el recaudo de los ingresos presupuestales no es el real, presentando valores superiores con respecto a la tesorería, esta observación se eleva a hallazgo administrativo

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIERA								
1	<p>Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó Superávit fiscal en la Fuente Recursos Propios \$137.404.799, Fondos Especiales.\$2.493.661 y Otras Des. Especificas \$ 107.110 090.</p> <p>La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios para el manejo de estos recursos de conformidad con la normatividad que regula la materia en lo referente a estas Entidades (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5).</p> <p>.Se deja como hallazgo administrativo para su seguimiento.</p>	La Entidad se encuentra de acuerdo.	Se confirma el hallazgo	x				
2	El sistema de información (software financiero) manejado por la Entidad viene presentado problemas de parámetros, al ejecutar como recaudo en	La entidad se encuentra de acuerdo	Se confirma el hallazgo	x				

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	el presupuesto de ingresos el total de la venta del servicio, sin considerar las retenciones, las cuales deben tener un manejo eminentemente contable, por tal razón el recaudo de los ingresos presupuestales no es el real, presentando valores superiores con respecto a la tesorería, esta observación se eleva a hallazgo administrativo							
	TOTAL			2				